

Impuesto de donaciones ante renuncias y plazos recargos

Escrito por peretd74 - 28/06/2010 15:02

Hola, gracias por vuestras ayudas antetodo. Tras muchos años desde la muerte de los progenitores y lucha judicial por una herencia, si otro hermano renuncia a su parte de herencia, ¿sus hermanos han de pagar a Hacienda impuestos por donacion de su legitima? O, como no han recibido nunca ni ha hecho uso de esa legitima no ha donado nada. Y al ser por division judicial, la fecha para computar el posible impuesto, ¿es la de renuncia ante el juez, la de firma del protocolo o la de fallecimiento de progenitores? Quieren conbrar tambien recargo por extemporaneo cuando murieron hace 16 años. Por cierto, soy de la Comunidad Valenciana. Gracias

Re: Impuesto de donaciones ante renuncias y plazos recargos

Escrito por asepro - 28/06/2010 15:13

Nos has hecho la misma pregunta que lorenabg89:

- /foros/hacienda/5858-aplazar-deducciones-a-2010

Salu2.

Re: Impuesto de donaciones ante renuncias y plazos recargos

Escrito por lorenabg89 - 28/06/2010 15:25

jejeje, perdon es que es mi novia que esta con mi ordenador poniendo su problema tambien y le he dicho que lo preguntara en este foro.

Re: Impuesto de donaciones ante renuncias y plazos recargos

Escrito por peretd74 - 28/06/2010 15:36

Que lio llevo con las cuentas ya lo solucioné

Re: Impuesto de donaciones ante renuncias y plazos recargos

Escrito por tucapital.es - 28/06/2010 16:11

jejeje, ya os veo...

Bienvenidos a la comunidad a los 2 ;)

salu2.

=====